

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

**Seguimiento a la implementación Plan Anticorrupción y
de Atención al Ciudadano PAAC 2019 V. 5.0
Ley 1474 de 2011 Art 73 y 76.**

Fecha: 16 de enero de 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia: Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
- Ley 87 de 1993: “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 962 de 2005: “*Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios*”.
- Ley 734 de 2002: “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*”.
- Ley 1474 de 2011. Art. 73 “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*”
- Ley 1712 de 2014: “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1755 de 2015: “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.
- Ley 1757 de 2015: “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”.
- Decreto Ley 019 de 2012, Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentado por el Decreto Nacional 1450 de 2012. “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”.
- Decreto Nacional 2641 de 2012: “*Por la cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011*”.
- Decreto Nacional 1081 de 2015: “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*” que contiene un apartado específico para la reglamentación de la Ley 1712 de 2014 en este sector. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho a la información pública nacional.
- Decreto 1083 de 2015, “*Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- Decreto 124 de 2016 Art. 2.1.4.6. “*Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno (...)*”
- Decreto 118 de 2018: “*Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017*”.
- Decreto 672 de 2018: “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 126 de 2018: “*Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad*”
- Resolución 232 de 2018: “*Por la cual se modifica la Resolución 126 de 2018 y se adopta la Política de Conflicto de Intereses de la Secretaría Distrital de Movilidad*”.
- Documento “*Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*” Versión 2 de 2015 de la Presidencia de la Republica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- Metodología “Evaluación del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”. Veeduría Distrital

OBJETIVO DEL INFORME:

Efectuar el seguimiento y control a la implementación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC-2019), en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 1 del capítulo V de la Versión 2 de la “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, la cual fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento a lo señalado en la estrategia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

La presente evaluación corresponde al periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre 2019.

RESUMEN:

Como resultados del seguimiento realizado por la OCI a los (6) seis componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SDM PAAC– 2019: 1. *Gestión del Riesgo de Corrupción*, 2. *Racionalización de Trámites*, 3. *Rendición de Cuentas*, 4. *Atención al Ciudadano*, 5. *Transparencia y Acceso a la Información* y 6. *Iniciativas adicionales*), se evidenció el siguiente nivel de cumplimiento:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2019					
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES PARCIALMENTE CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción	10	10	0	0	100,0%
2. Racionalización de Trámites (SUIT). *	7	7	0	0	100,0%
2. Racionalización de Trámites.	4	4	0	0	100,0%
3. Rendición de Cuentas.	29	28	1	0	99,8%
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	28	27	0	1	96,4%
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	32	30	2	0	96,9%
6. Iniciativas Adicionales.	15	15	0	0	100,0%
TOTALES	125	121	3	1	99,0%

Fuente: Elaboración Propia OCI

* De acuerdo con los lineamientos impartidos desde el DAFP, para el componente número dos se presenta el estado de implementación de racionalización de trámites, generado directamente por el SUIT:

Al respecto se puede indicar que, durante la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, en cumplimiento de la estrategia de racionalización, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); registró siete (7) acciones de en el SUIT, las cuáles se cumplieron en su totalidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

A continuación, se muestran los trámites racionalizados que obtuvieron el 100 % de cumplimiento, conforme las evidencias presentadas ante la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Oficina de Control Interno

Actividades/ Acciones		Meta o producto	Responsable
2.1	Validación de datos a través de medios tecnológicos	Diseñar e implementar un sistema que permitirá al ciudadano realizar agendamiento virtual para programar asistencia presencial a la suscripción del pre-acuerdo en el Punto de atención de Paloquemao. Se mejorará el servicio al ciudadano, ya que podrá elegir el lugar más cercano a su residencia y en el horario que mejor se ajuste a sus necesidades. Mayor control en las metas presentadas por parte de los servidores que atienden en los puntos de atención de la SDM	Directora de Gestión Cobro - Directa Atención al Ciudadano Jefe Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones
2.2	Aumento de canales y/o puntos de atención	Se realizará la apertura de un punto de atención para la solicitud de un acuerdo de pago para los deudores morosos de obligaciones no tributarias.	Dirección de Atención Ciudadano, Directo de Gestión de Cobro
2.3	Validación de datos a través de medios tecnológicos	Permitir que de manera virtual en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), el ciudadano pueda realizar: agendamiento, radicación, consulta del estado del trámite y notificación del trámite para solicitud de PMT para Obras.	Subdirectora de Plan de Manejo de Tránsito Directora de Atención Ciudadano
2.4	Validación de datos a través de medios tecnológicos	Diseñar e implementar un sistema que permitirá al ciudadano realizar el agendamiento virtual para la asistencia presencial al curso sobre normas de tránsito en los puntos de atención dispuesto por la Secretaría de Movilidad.	Directora de Atención Ciudadano
2.5	Aumento de canales y/o puntos de atención	Se realizará la apertura de un punto de atención para la realización de cursos sobre normas de tránsito en la sede de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en Paloquemao.	Directora de Atención Ciudadano
2.6	Validación de datos a través de medios tecnológicos	Permitir que de manera virtual en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), el ciudadano pueda realizar: agendamiento, radicación, consulta del estado del trámite y notificación del trámite de solicitud para la revisión y aprobación de estudios de tránsito	Subdirector Infraestructura Directora de Atención Ciudadano
2.7	Validación de datos a través de medios tecnológicos	Se desarrollará e implementará un sistema que permita la solicitud, cargue y radicación de los documentos de manera virtual y se pre-asigne la placa	Directora de Atención Ciudadano

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2019

Se adjunta al presente seguimiento impresión del resultado del seguimiento al PAAC, con fecha de creación del 31 de diciembre de 2019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

DESARROLLO DEL INFORME¹:

1. Versiones, ajustes y modificaciones.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC de la Secretaria Distrital de Movilidad, en la vigencia evaluada cuenta con nueve (09) versiones:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
31/01/2019	V 1.0	Publicación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
27/02/2019	V 2.0	Ajuste al PAAC en los diferentes componentes (responsabilidades y fechas de cumplimiento de actividades) en coherencia con el rediseño institucional Decreto 672 de 2018.
16/04/2019	V 3.0	Ajuste al PAAC, MATRIZ DOFA VERSIÓN 6.0 del 16-abril-19 y actualización del componente 2 racionalización de trámites.
21/06/2019	V 4.0	Se incluyen observaciones y recomendaciones de la Secretaría General en todos los componentes, se actualizan algunos responsables, algunas fechas de actividades, y se incluyen fechas inicio y fechas fin. Se realizan ajustes conforme a la Metodología de evaluación del PAAC de la Veeduría Distrital.
29/07/2019	V 5.0	Se ajusta la DOFA, se incluye la política de Gestión del Riesgo actualizada, se incluye una actividad y se ajustan fechas en el componente 3 Rendición de Cuentas.
30/08/2019	V 6.0	Inclusión de actividades en el Componente 3 Rendición de Cuentas y de la estrategia de Rendición de Cuentas 2019.
24/09/2019	V 7.0	en las actividades 3.7 y 3.21, responsable en la 3.25, la tabulación en la actividad 3.26, fecha fin en la actividad 4.1, 4.2, 4.3 y 5.8, y socialización en la 4.20, ajuste responsable actividades 5.20 a 5.24
23/10/2019	V 8.0	Actualización fecha de cumplimiento actividades componente 2, se reubican los ítems 2.12, 2.13 y 2.14 en el componente 4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, ajuste en las metas/actividades y fechas numeral 4.10, 4.11, 4.25 y 5.8
26/11/2019	V 9.0	Actualización fecha de cumplimiento actividades componente 6, puntos 6.11 y 6.12

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2019

Al cierre de la vigencia 2019 se han realizado nueve (9) actualizaciones al Plan, tal y como se puede apreciar en la columna “*Descripción*” del cuadro anterior.

Las versiones que hasta la fecha se han publicado, se pueden encontrar en la página web de la entidad, en el sitio dispuesto para la información relacionada con “*Transparencia y acceso a la información*”, numeral 6. Planeación, Planes Institucionales y Estratégicos Vigencia 2019 (*Decreto 612/18*), Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 e históricos. Esta información se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/Plan_contra_corrupci%C3%B3n

2. Publicación.

La Oficina de Control Interno, verificó durante el periodo evaluado, la publicación oportuna que se hizo del Plan – PAAC y las cinco (5) actualizaciones del mismo, las que se encuentran en el siguiente link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/Plan_contra_corrupci%C3%B3n

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

3. Acciones PAAC.

COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción	10
2. Racionalización de Trámites (SUIT). *	7
2. Racionalización de Trámites.	4
3. Rendición de Cuentas.	29
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	28
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	32
6. Iniciativas Adicionales.	15
TOTALES	125

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACC 2019 / Cálculos Propios OCI

Se observa que, desde el último seguimiento y en las diferentes actualizaciones que tuvo el PAAC, las actividades programadas incrementaron de 120 a 125, las cuáles fueron Incorporadas en los diferentes componentes, obteniendo el siguiente porcentaje:

COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	% PARTICIPACIÓN
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción	10	8.0%
2. Racionalización de Trámites (SUIT). *	7	5.6%
2. Racionalización de Trámites.	4	3.2%
3. Rendición de Cuentas.	29	23.2%
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	28	22.4%
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	32	25.6%
6. Iniciativas Adicionales.	15	12.0%
TOTALES	125	100.0%

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACC 2019 / Cálculos Propios OCI

Se observa que el 25.6% se mantiene para las actividades que apuntan al componente de Transparencia y acceso a la información, seguido por el 23% para el componente de Rendición de Cuentas y el componente para Mejorar la Atención al Ciudadano pasa al tercer lugar con un 22.4%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

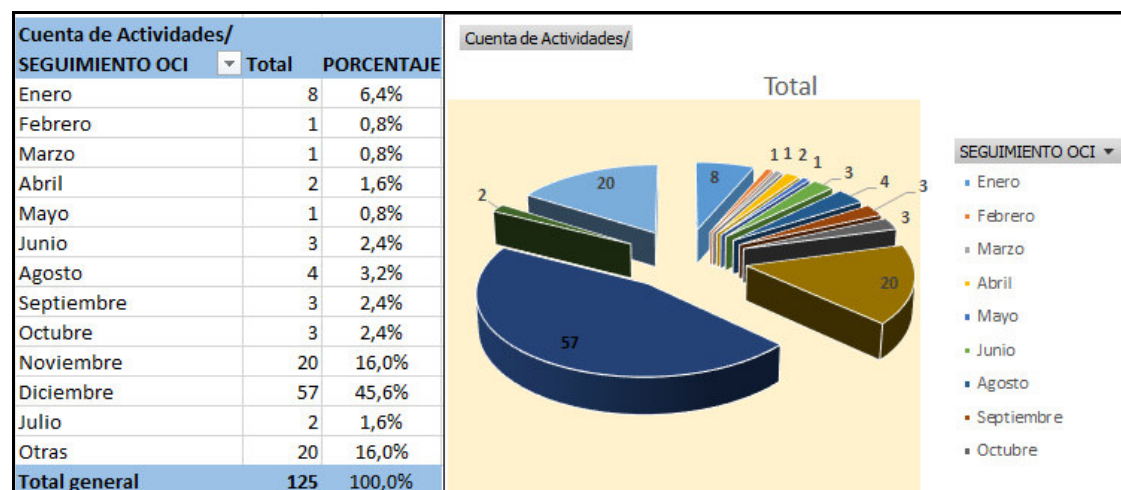
4. Responsables Cumplimiento Acciones

Se pudo evidenciar que la participación en responsabilidad en el cumplimiento del PAAC, respecto de las ciento veinticinco acciones, se encuentra de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura de Movilidad	50	40%
Dirección de Atención al Ciudadano	39	31%
Oficina Asesora de Planeación Institucional	23	18%
Oficina de Gestión Social	16	13%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11	9%

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACC 2019 / Cálculos Propios OCI

5. Plazos de Cumplimiento



Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACC 2019 / Cálculos Propios OCI

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, más del 66% de las actividades planeadas están para cumplirse en el último cuatrimestre del año, particularmente en el mes de diciembre se concentran 57

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN			
	Informe de evaluación			
	Código: PV01-IN01-F07		Versión 1.0	

actividades; esta situación genera un posible riesgo de incumplimiento o retraso dada la coyuntura de cambio de administración.

6. SEGUIMIENTO

Se adjunta al presente seguimiento, anexo uno (1) en (30) folios.

a) A continuación, se presentarán los componentes que cumplieron **al 100%**

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2019				
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES PARCIALMENTE CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
10	10	0	0	100,0%

COMPONENTE 2:

1. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

(SUIT) CUMPLIMIENTO 100% Se Adjunta pantallazo del SUIT

2. ACTIVIDADES ADICIONALES

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2019				
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES PARCIALMENTE CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
4	4	0	0	100,0%

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2019				
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES PARCIALMENTE CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
15	15	0	0	100,0%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

b) A continuación, se presentarán los componentes que NO cumplieron al 100%

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2019				
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES PARCIALMENTE CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
29	28	1	0	99,8%

La actividad que se cumplió parcialmente fue la 3.20, por un tema de fuerza mayor, ya que la Audiencia de Sumapaz, se programó y planeó, pero no se pudo ejecutar debido a que para la fecha prevista se presentaron marchas en la ciudad que no permitieron desarrollar la actividad.

COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2019				
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES PARCIALMENTE CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
28	27	0	1	96,4%

Con relación a la actividad 4.28, se evidenció gestión por parte del proceso, en atención a realizar reuniones y requerimientos a SICON con el fin de establecer conexión entre los módulos de la Subdirección de Transporte Público y los de la Dirección de Gestión de Cobro en aras de sistematizar los procesos de Cobro relacionados con el transporte público pero a la fecha no se pudo dar cumplimiento, toda vez que la implementación de la acción no depende directamente de la Dirección de Cobro sino de un tercero operador del sistema (SICON).

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2019				
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES PARCIALMENTE CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
32	30	2	0	96,9%

Las actividades que se cumplieron parcialmente fueron: la 5.7 y 5.16, así:

✓ **5.7** La actividad hacía referencia a realizar alianzas con grupos de valor (*waze, taxis, TMSA, etc.*) para el aprovechamiento de la información pública y únicamente se evidenció la alianza con Transmilenio, se recalca que la meta está redactada en plural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

✓ **5.16.** La actividad hace referencia a la Presentación de resultados de seguimiento de solicitudes de acceso a la información, a la Alta Dirección, se pudo evidenciar el Índice de publicaciones en la página web, y actualización de las mismas, pero no la presentación de los resultados de seguimiento al CIGD.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

En la actualidad ninguna dependencia de la entidad tiene acciones en el Plan de Mejoramiento, originado con ocasión al seguimiento del PAAC.

8. MAPA DE RIESGOS

Realizado por la OCI, en cumplimiento del PAAI y publicado en la página web ver https://www.movilidadbogota.gov.co/web/mapa_de_riesgos_de_corrupcion

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

FORTALEZAS.

- Se resalta el cumplimiento de la entidad en las actividades programadas en el PAAC, principalmente de la Dirección de Atención al Ciudadano, quienes coadyuvaron de manera proactiva al logro del cumplimiento del componente de racionalización de trámites, incluidas en el SUIT, así como las demás actividades asignadas en razón a sus funciones. Adicionalmente crearon un documento en Word que facilita la revisión de las actividades y sus evidencias.
- Durante la vigencia evaluada se pudo evidenciar que la Oficina Asesora Comunicaciones y Cultura para la Movilidad y la Dirección de Atención al Ciudadano, cumplieron de forma anticipada las acciones; a pesar de tener plazos amplios.
- Por otra parte, es importante resaltar la gestión de la Oficina Asesora Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, quienes tienen el mayor porcentaje de participación y responsabilidad en la ejecución del PAAC
- Se destaca también la diligencia de la Oficina de Gestión Social en lo atinente a la rendición de cuentas en las Localidades.
- Las actualizaciones efectuadas en el PAAC durante la vigencia, reflejan el compromiso de la Entidad con los temas inmersos en el Plan.

CONCLUSIONES.

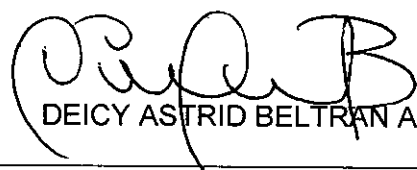
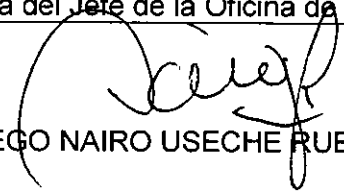
El resultado evidenciado en el tercer seguimiento cuatrimestral realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2019 de la SDM con corte a 31 de diciembre de 2019, muestra un nivel del 99% ubicando a la entidad en la zona alta de cumplimiento.

RECOMENDACIONES.

- Incluir actividades en el PAAC, concretas, medibles, entendibles, no repetitivas, y que hagan que este instrumento no se vuelva denso y de difícil seguimiento.
- Velar por que exista coherencia entre la actividad propuesta y la meta planteada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- Remitir las evidencias oportunamente que permitan comprobar el cumplimiento de la acción, las cuales debe ser validadas por la segunda línea de defensa.
- Planificar el cumplimiento de las actividades con una periodicidad específica y no establecer términos como *"permanentemente"*, o aspectos que no correspondan a una fecha concreta de inicio y final.
- Unificar el formato para la inclusión de las fechas.
- Planificar el logro de las actividades en forma periódica y no para el último cuatrimestre del año, con el fin de evitar posibles incumplimientos que desemboquen en aspectos disciplinarios.
- Establecer fecha de inicio y final de las actividades.
- Dividir el cumplimiento de las actividades cuando se trate de aquellas que requieren ejecución de tracto sucesivo, con esto se facilita el seguimiento y la gerencia de dicho instrumento.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el documento *"Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano"*, V.2, de la Presidencia de la Republica, que en su Capítulo III, numeral 10 dispone: *"Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad"*.
- No incluir, actividades con fecha de cumplimiento anterior al periodo evaluado, cuando se realicen modificaciones al PAAC.
- No efectuar modificaciones del instrumento PAAC el día del corte del periodo a evaluar.
- Unificar las evidencias antes de remitirlas a la OCI, cuando sea más de una dependencia responsable de la ejecución de las actividades.
- Verificar que en la redacción de las metas las periodicidades allí mencionadas sean coherentes con las fechas de inicio y terminación de las actividades, esto con el fin de facilitar el monitoreo y seguimiento.
- Desarrollar el monitoreo del PAAC y del Mapa de Riesgos de Corrupción en función de las líneas de defensa (1 y 2) del MIPG, de tal manera que se cumpla con calidad dentro de los plazos definidos.
- Unificar aquellas actividades que son similares y que se encuentran dentro del mismo componente, con el objetivo de no hacerlo tan denso.
- Desagregar las actividades a adelantar para el cumplimiento de la acción con el objeto de poder hacer realizar un monitoreo eficiente y un seguimiento acorde con el avance.
- Una vez revisados los informes de la vigencia 2018, se encontró que, en los mismos, se evidenciaron oportunidades de mejora de las cuales no se formularon acciones en el PMP.
- Monitorear y evaluar permanentemente las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, para asegurar el cumplimiento.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 DEICY ASTRID BELTRÁN ANGEL	 DIEGO NAIRO USECHE RUEDA

Anexo 1 "Seguimiento y verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 31-12-2019".